

trata de hacer la elección de dos vicepresidentes; y en realidad el Congreso no ha percibido qué razón habría para cambiar sustancialmente el procedimiento empleado ayer por el que se trata de insinuar hoy. Yo creo que el caso es de orden secundario; pero habiendo pendiente una solicitud de un honorable representante para que se consulte al Congreso la forma en que debe verificarse la votación, yo creo que todo se reduce á que V. E. consulte al Congreso si debe hacerse la votación en una ó en dos cédulas distintas.

El señor Manzanilla.—Prescindiendo de la Constitución.

El señor Presidente.—Voy á hacer la consulta. Los honorables señores que crean que debe hacerse la elección en una sola cédula, se servirán manifestarlo.

(Votación).

El señor Osores. — Excmo. señor: Hay el precedente de que en las elecciones del 72, cuando se eligió á los señores Costa y Garmendia, y en las del 76, en que se eligió al general La Puerta, se votó en cédulas distintas; ese es el precedente del Congreso.

El señor Manzanilla (por lo bajo): Y la regla de ayer.

El señor Presidente.—Los honorables señores que crean que debe hacerse la votación en una sola cédula para primer vicepresidente y segundo vicepresidente se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie.

(Se hace).

Los que estén en contra.

(Se hace).

Han votado en favor 46 honorables señores y en contra 74; por consiguiente, la votación se hará por cédulas separadas.

(Se procede á tomar los votos del Congreso para primer vicepresidente de la República).

El señor Presidente.—Han sufragado 47 honorables señores senadores y 112 señores diputados, ó sea un total de 159 honorables representantes; mayoría absoluta 80.

[Pausa].

El señor Presidente.—El número de cédulas resulta igual al de sufragantes.

[Se realiza la lectura y el escrutinio de los votos].

El señor Presidente.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. señor Leguía.....	94 votos
Sr. Alzamora .....	59 "
En blanco.....	4 "
Viciados .....	2 "
<hr/>	
Total.....	159 "

Que es igual al número de sufragantes.

En consecuencia, el ciudadano Roberto Leguía ha sido elegido y lo proclama el Exmo. Congreso. (Aplausos). [Pausa].

El señor Presidente.—Se va á proceder á la elección de segundo vicepresidente de la República. Se suspende la sesión, á fin de que los señores representantes preparen sus cédulas.

(Pausa).

El señor Presidente.—Continúa la sesión.

[Votación].

(Los señores Secretarios dan lectura á los nombres de los señores representantes que han sufragado).

El señor Presidente.—Han sufragado 47 señores senadores y 112 señores diputados, que suman 159; mayoría absoluta 80.

[Se hace el cómputo].

El señor Presidente.—Resultan 159 cédulas, igual al número de votantes.

(Se da lectura á las cédulas y se hace el escrutinio).

El señor Presidente.—El resultado de la votación es el siguiente:

Sr. Echenique.....	73 votos
» Seminario .....	61 "
» Grau.....	14 "
» Letona.....	1 "
En blanco.....	7 "
Viciados.....	3 "

No hay elección; debemos repetirla, considerando únicamente á los señores Echenique y Seminario, que han obtenido mayor número de votos.

Se suspende la sesión para que los señores representantes preparen sus cédulas.

(Pausa).

El señor Presidente.—Continúa la sesión.

El señor Larrañaga.—No hay quorum, Excmo. señor.

El señor Presidente.—Se va á computar el quorum,

Los señores Secretarios hacen el cómputo del quorum.

El señor Presidente.—Como no hay quorum de representantes, se suspende la sesión hasta mañana, á las 4 p. m.

Eran las 7 h. 25 m. p. m.

Por la Redacción.—

—minosa S.

#### Continuación de la sesión permanente

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 1912

SUMARIO.—Se elige segundo vicepresidente de la república al señor Miguel Echenique.—Se aprueban los proyectos de ley que eligen y proclaman presidente, primer vicepresidente y segundo vicepresidente de la república á los señores

res Guillermo E. Billinghurst, Roberto E. Leguía y Miguel Echenique, respectivamente. Se nombra las comisiones que deben anunciar la proclamación de los vicepresidentes á S. E. el presidente de la república y á los elegidos.

Bajo la presidencia del H. señor Villanueva continuó la sesión, á las 5 h. 20 m. p. m. S. E. manifestó que iba á repetirse la votación para elegir 2º vicepresidente de la República y suspendió la sesión para que los señores representantes preparasen sus cédulas.

Continuando, después de breves instantes y actuando como escrutadores los señores Salazar Oyarzábal y Ríos [don Juan Esteban], se efectuó la votación.

Sufragaron 156 representantes y S. E. declaró que la mayoría absoluta la componían 79 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Miguel Echenique.....	87 votos
Fernando Seminario..	64 "
En blanco.....	4 "
Viciado.....	1 "
Total.....	156 votos

El señor Presidente.—El Exmo. Congreso ha elegido y proclama segundo vicepresidente de la República, para el período constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1912 y terminará el 24 de setiembre de 1916, al ciudadano don Miguel Echenique.

Sin debate fueron aprobados los siguientes proyectos:

#### COMISION DE COMPUTO

El Congreso de la República Peruana  
Teniendo en consideración:

Que en las elecciones realizadas en la República en los días 25 y 26 de mayo último no ha sufragado la tercera parte de los ciudadanos hábiles para votar;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley electoral de noviembre de 1896, no ha habido elección legal; y

Que, en consecuencia, el Congreso ha procedido á elegir presidente de la república, ejercitando la atribución que le confiere el inciso 10º del artículo 59 de la Constitución;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El Congreso ha elegido y proclama presidente de la República al ciudadano don Guillermo E. Billinghurst, para el período constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1912 y terminará el 24 de setiembre de 1916.

Comuníquese, etc.

Dada etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de agosto de 1912.

(Firmado)—Augusto Ríos.—Clemente J. Revilla.—H. Fuentes.—Antonio Flores.—Víctor L. Revilla.

#### Comisión de Cómputo.

El Congreso de la República Peruana

Teniendo en consideración:

Que en las elecciones realizadas en la República en los días 25 y 26 de mayo último no ha sufragado la tercera parte de los ciudadanos hábiles para votar;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley electoral de 20 de noviembre de 1896, no ha habido elección legal; y

Que, en consecuencia, el Congreso ha procedido á elegir primer vicepresidente de la República, ejercitando la atribución que le confiere el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El Congreso ha elegido y proclama primer vicepresidente de la República al ciudadano don Roberto E. Leguía, para el período constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1912 y terminará el 24 de setiembre de 1916.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de agosto de 1912.

(Firmado)—Augusto Ríos.—Clemente J. Revilla.

—H. Fuentes.—Víctor L. Revilla.—Antonio Flores.

#### Comisión de Cómputo.

El Congreso de la República Peruana

Teniendo en consideración:

Que en las elecciones realizadas en la República en los días 25 y 26 de mayo último no ha sufragado la tercera parte de los ciudadanos hábiles para votar;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley electoral de 20 de noviembre de 1896, no ha habido elección legal; y

Que, en consecuencia, el Congreso ha procedido á elegir segundo vicepresidente de la República, ejercitando la atribución que le confiere el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El Congreso ha elegido y proclama segundo vicepresidente de la República al ciudadano don Miguel Echenique, para el período constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1912 y terminará el 24 de setiembre de 1916.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Comuníquese, etc.

Lima, 21 de agosto de 1912.

*Augusto Ríos.—Clemente J. Revilla.—H. Fuentes.—Víctor L. Revilla.—Antonio Flores.*

**El señor Salomón.**—Solicito, Excmo. señor, que sin esperar la aprobación del acta se comunique el resultado de la elección á los ciudadanos elegidos y, al mismo tiempo, pido á V. E. que consulte al honorable Congreso si se toma como redacción la de los proyectos aprobados.

**El señor Presidente.**—Los honorables señores que apoyen lo propuesto por el honorable señor Salomón se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué aprobado.

S. E., con aprobación del H. Congreso, nombró las siguientes comisiones de anuncio:

**PARA EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Senadores: honorables señores: Julio Ego Aguirre, Juan Antonio Trelles y Edmundo Montesinos.

Diputados: honorables señores: Alberto Salomón, Julio Abel Raygada, Arturo Carreño, Arturo Rubio y Samuel Sayán y Palacios.

**PARA EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Senadores: honorables señores: José A. Valencia Pacheco, Federico Villarreal y Enrique Marquina.

Diputados: honorables señores: Víctor M. Belón, Ramón Nadal, Guillermo O. Dunstan, José M. Barreda y José M. Puga.

**El señor Presidente.**—Las comisiones deben comunicar la elección primero á S. E. el presidente de la República y después á los señores favorecidos con el voto del Congreso.

No habiendo otro asunto de qué tratar se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 30 m. p. m.

Por la redacción.—

*L. E. Gadea.*

**4<sup>a</sup> sesión del sábado 7 de setiembre de 1912**

**PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR SALAZAR Y OYARZÁBAL**

**SUMARIO.**—Se elige vocal de la Excm. Corte Suprema de la República al Sr. Dr. D. Juan de Dios de la Quintana.

Abierta la sesión á las 6 h. 25 p. m., con el quorum reglamentario, fué leída y aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

**[OFICIOS]**

Tres del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricados por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la deliberación del Congreso los siguientes asuntos:

Tratado de arbitraje entre Venezuela y el Perú, firmado en Caracas el 25 de enero del presente año;

Tratado de amistad, comercio y navegación entre el Perú y la República de Cuba, firmado en esta capital el 24 de abril del año en curso; y

Tratado de amistad, comercio y navegación entre el Perú y el Imperio Aleman, suscrito en esta capital el 14 del mes en curso.

Se remitieron á la Comisión Diplomática.

Del señor Guillermo E. Billinghurst, acusando recibo de la autógrafo en que se le comunicó su elección de Presidente de la República.

Del señor Roberto E. Leguía, avisando recibo de la autógrafo en que se le comunicó su elección de Primer Vicepresidente de la República.

Del señor Miguel Echenique, avisando recibo de la autógrafo en que se le comunicó su elección de Segundo Vicepresidente de la República.

Se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo terna doble para proveer interinamente una vocalía de la Excm. Corte Suprema de Justicia, mientras dura la ausencia del titular doctor don Alberto Elmore.

Pasó á la orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Justicia,  
Instrucción, Culto  
y Beneficencia.

*Lima, 31 de agosto de 1912.*

Señores Secretarios del H. Congreso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución del Estado, me es honroso remitir á USS. HH. las ternas adjuntas formadas por S. E. el Presidente de la República, con el voto del Consejo de Ministros, para proveer, interinamente, una Vocalía de la Excm. Corte Suprema de Justicia, mientras dure la ausencia del Dr. D. Alberto Elmore, Vocal titular del mismo Tribunal.

Dignense USS. HH. someter esas ternas á la consideración del H. Congreso.

Dios guarde á USS. HH.  
(Firmado).—Agustín G. Ganoza